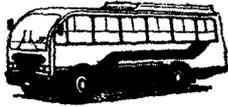


11719

23507



COMPANIA DE TRANSPORTES

"EXPRESO BOLIVARIANO CIA. LTDA."

OFICINA LATACUNGA: Oscar Efren Reyes 49B37 y Antonia Vela

Teléfono: 801-396

RUC. 0590035599001

Of. Nro. 020-ER-F

Latacunga, 11 de agosto del 2004

*17/08/04*

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
Quito.

Señor Superintendente:

*Patricio*  
**16 AGO. 2004**  
*10<sup>00</sup>*

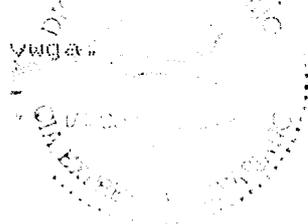
**12 AGO. 2004**

En mi calidad de Presidente de la Compañía de Transportes Expreso Bolivariano Cia.Ltda., de la Ciudad de Latacunga, con EXPEDIENTE 11719, muy comedidamente me permito dirigir, a usted con el objeto de hacerle conocer que se han realizado las cesiones de participaciones, entre los herederos del señor Enrique Razo Moreno a favor del señor WILKER JAQUE TARCO, cuya escritura se servirá encontrar adjunto, celebrada ante el Notario Público del Cantón Latacunga Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, el 19 de abril del 2004; y, con las correspondientes exigencias hechas conocer en el trámite 13192, con fecha 10 de mayo del 2004. Registrada la transacción correspondiente, mucho agradeceré, si así lo amerita, registrar en el correspondiente listado de accionistas que mantiene la compañía en los archivos de la institución de su acertada dirección.

En espera de su gentil atención, anticipo los debidos agradecimientos.

Atentamente,

*Rodolfo Razo*  
~~Patricio Razo~~  
PRESIDENTE



*OK. INGRESADO A SISTEMA*  
*17 - VIII / 04*



# Notaría Primera

A CARGO DE

**Hugo A. Berrazueta Pástor**

==== 0000 =====

SEGUNDA

COPIA

**DE LA ESCRITURA**

CESION DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA EL**

19 DE ABRIL DEL 2.004

**POR**

WENDEMBERG JOVANNI RAZO CARRASCO

**A FAVOR DE**

WILLER JAQUE TARCO

**CUANTIA**

\$40,00

**Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso, Telf. 032814938**

**LATACUNGA \*\*\* ECUADOR**



**NOTARIAL PRIMERO**

**HUGO A. BERRAZUETA PASTOR**

1 **CESION DE PARTICIPACIONES**

2 **WENDEMBERG JEOVANNI RAZO CARRASCO**

3

4 **A FAVOR:**

5 **WILLER JAQUE TARCO**

6

7 **CUANTIA:**

8 **\$40,00**

9 En la ciudad de Latacunga a los diecinueve días del  
10 mes de Abril del año dos mil cuatro, día lunes, ante  
11 mi Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor, Notario  
12 Primero del cantón, comparecen por una parte los  
13 señores MAX VINICIO Y KATTY ELIZABETH RAZO CARRASCO  
14 de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de  
15 Quito de tránsito por esta ciudad de Latacunga; y, por  
16 otra parte el señor WILLER JAQUE TARCO de estado  
17 civil casado; domiciliado en esta ciudad, ecuatorianos  
18 legalmente capaces a quines les conozco de lo que doy  
19 fe.- Cumplidos que fueron los preceptos legales  
20 previos a la celebración de esta escritura, me  
21 presentan la minuta que en forma textual dice: SENOR  
22 NOTARIO.- En su Registro de escritura públicas a su  
23 cargo, sirvase hacer constar una de CESION DE  
24 PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas:  
25 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento  
26 de la presente escritura pública de Cesión de  
27 Participaciones, por una parte, en representación del  
28 socio Enrique Razo Moreno (fallecido) propietario de

1 Una Participación de valor de Cuarenta Dólares de los  
2 Estados Unidos de América, en la compañía de  
3 transportes "Expreso Bolivariano CIA. LTDA." en  
4 calidad de herederos Universales los señores  
5 Wandenberg Jeovanni Razo Carrasco, éste a la vez  
6 representado por Max Vinicio y Katty Elizabeth Razo  
7 Carrasco, de conformidad a la Posesión Efectiva y  
8 Poder Especial, documetos que se agregán como  
9 habilitantes de esta escritura pública, en calidad de  
10 Cedentes, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
11 divorciado y casados, respectivamente, domiciliados en  
12 la ciudad de Quito; por otra parte, el señor Willer  
13 Jaque Tarco, ecuatoriano casado y domiciliado en la  
14 ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, en calidad  
15 de Cesionario; los comparecientes son mayores de edad,  
16 capaces para contratar, contraer obligaciones, quienes  
17 expresan su voluntad de elevar a escritura pública el  
18 presente contrato de Cesión de participaciones, a fin  
19 de cumplir con lo que dispone el Artículo Ciento Trece  
20 de la Ley de Compañías vigente.- SEGUNDA:  
21 ANTECEDENTES.- a)La compañía de transportes "EXPRESO  
22 BOLIVARIANO CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de  
23 Latacunga el diez de Diciembre de mil novecientos  
24 setenta y tres, ante el Notario Segundo del Cantón  
25 Latacunga doctor Guido Lanas e inscrita en el Registro  
26 Mercantil de su domicilio principal de la ciudad de  
27 Latacunga el veinte de Diciembre de mil novecientos  
28 setenta y tres.- b)Posteriormente se realizaron



## NOTARÍA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 algunos actos jurídicos, tales como: aumento de  
2 capital, cesión de participaciones, reactivación y  
3 reforma de estatutos, debidamente legalizados, siendo  
4 el último aumento de capital y reforma de estatutos el  
5 diez y seis de Noviembre del dos mil, ante el Notario  
6 Tercero del Cantón Latacunga doctor José Maldonado  
7 López e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y  
8 cuatro de Mayo del año dos mil uno.- TERCERA CESION DE  
9 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de  
10 conformidad a la resolución tomada por unanimidad en  
11 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de  
12 la compañía de transportes "EXPRESO BOLIVARIANO CIA.  
13 LTDA.", de fecha treinta de noviembre del dos mil tres  
14 se autoriza la Cesión de Participaciones cumpliéndose  
15 los requisitos de Ley, de acuerdo al detalle del acta  
16 de la Junta antes mencionada, la misma que se agregará  
17 a esta escritura como documento habilitante, en la  
18 cual se autoriza la cesión de una participación que  
19 poseen los herederos del señor Enrique Razo Moreno a  
20 favor del señor Miller Jaque Tarco.- CUARTA:  
21 DECLARACIONES.- Tanto los Cedentes como el Cesionario,  
22 manifiestan estar conformes con la presente escritura  
23 pública de Cesión de Participaciones, de acuerdo al  
24 detalle que consta en el acta de la Junta General  
25 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de  
26 transportes "EXPRESO BOLIVARIANO CIA. LTDA." realizada  
27 el treinta de Noviembre del año Dos mil tres, quienes  
28 indican a la vez, que la compra venta de la Una

1 Participación de valor de Cuarenta Dólares de los  
2 Estados Unidos de América lo hacen a la par por  
3 convenir a sus intereses personales, es decir que los  
4 Cedentes reciben del cesionario la suma de Cuarenta  
5 Dólares en dinero en efectivo y de curso legal, al  
6 contado y asu entera satisfcción y que el Cesionario  
7 una vez legalizado este contrato pasa a formar parte  
8 en calidad de Socio de la Compañía con todos sus  
9 derechos y obligaciones, y los Cesionarios nada tiene  
10 que reclamar por ningún concepto.- La cuantía de esta  
11 escritura pública es de Cuarenta Dólares de los  
12 Estados Unidos de América.- Usted señor Notario, se  
13 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su  
14 validez.- Hasta aquí la minuta firmado por el Doctor  
15 Fabián Navarrete, matrícula número siete mil  
16 quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de  
17 Pichincha- La minuta constituye la parte fundamental  
18 de este instrumento que yo el Notario lo elevo a  
19 escritura pública la leo íntegramente a los  
20 comparecientes los mismos que se afirman, ratifican, y  
21 firman, conmigo al Notario en unidad de acto.- Doy  
22 fe.- f)MAX VINICIO RAZO CARRASCO C.I. 050174052-6.-  
23 f)KATTY ELIZABETH RAZO CARRASCO C.I.171362766-7.-  
24 f)WILLER JAQUE TARCO .- El Notario, f)H.A. Barrazueta  
25 P.-

26 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero  
27 esta SEGUNDA copia signada y firmada por mí el  
28 Notario.- Doy fe.-



Quito - Ecuador



**DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**

**Notario**

**NOTARIA 21**

**S E G U N D A**

**COPIA DE LA ESCRITURA**

**PODER ESPECIAL**

*De*

*Otorgada por*

**WANDEMBER JEOVANNI RAZO CARRASCO**

*A favor de*

**MAX VINICIO RAZO CARRASCO Y KATTY ELIZABETH RAZO CARRASCO**

*Parroquia*

*Cuantía*

**INDETERMINADA**

**Quito, a 30 de JUNIO del año 2003**

Dirección: Av. 12 de Octubre 2697 y Lincoln  
Edificio: Torre 1492 - 4to Piso. Of. 402  
Telfs.: 2986-818 / 2986-080  
Fax: 2986817 - Email: notaria21@andinanet.net



PODER ESPECIAL

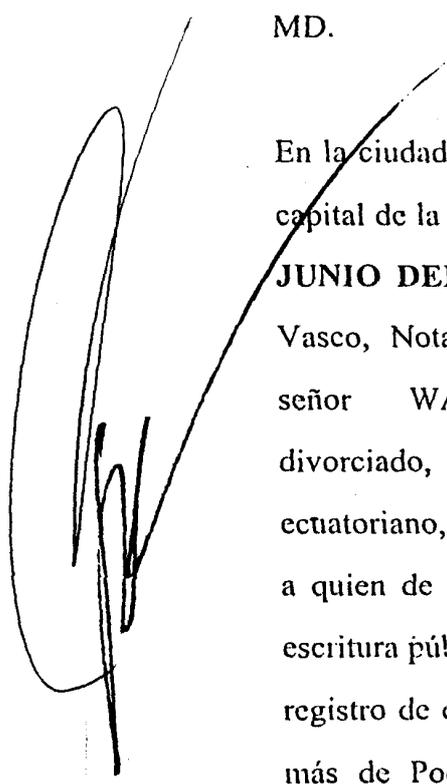
OTORGADO POR: WANDEMBER JEOVANNI RAZO  
CARRASCO

A FAVOR DE: MAX VINICIO RAZO CARRASCO Y  
KATTY ELIZABETH RAZO  
CARRASCO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

MD.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL TRES**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparece el señor **WANDEMBER JEOVANNI RAZO CARRASCO**, divorciado, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de Poder Especial contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios y personales derechos el señor **WANDEMBER JEOVANNI RAZO CARRASCO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado y domiciliado en esta ciudad de Quito

provincia de Pichincha, legalmente capaz para contratar y obligarse en esta clase de actos. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- El señor WANDEMBER JEOVANNY RAZO CARRASCO, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de MAX VINICIO RAZO CARRASCO Y KATTY ELIZABETH RAZO CARRASCO, para que a mi nombre y representación intervenga en los siguientes actos: A) Para que a mi nombre y representación, intervenga con las más amplias facultades legales en la venta del Puesto de Transporte número DIECIOCHO correspondiente a la Compañía Expreso Bolivariano, compañía ubicada en la ciudad de Latacunga, sector Sigsicalle, Norte de la Provincia del Cotopaxi-Latacunga. B) Para que cedan al nuevo comprador todos los derechos y acciones que me corresponden en dicha compañía. C) Para que realicen el respectivo contrato de compraventa del puesto antes indicado. D) Para pactar el precio con el comprador del puesto número DIECIOCHO de la Compañía Expreso Bolivariano. E) Para que realicen todos los trámites pertinentes del puesto de venta en la compañía, f) Para que suscriban y firmen los contratos respectivos de compraventa del puesto número DIECIOCHO de la Compañía Expreso Bolivariano. TERCERA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública correrá de cuenta del MANDANTE. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Firmado Doctor Julián Camas, matrícula número cuatro mil setecientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha." - Para el otorgamiento de la presente

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "R. Berzuela Pástor".

WANDEMBER JEOVANNI RAZO CARRASCO  
C.C. 770721660-0

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Wandember Jiovanni Razo Carrasco".

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CARNÉ DE IDENTIDAD No. 170721550-0  
 WANDERBERG JOVANNI RAZO CARRASCO

20 noviembre de 1963  
 QUITO PICHINCHA  
 2do 25 780  
 QUITO PICHINCHA 1963



*[Signature]*

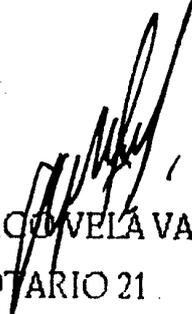
ECUATORIANA E4343 12442  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ENRIQUE RAZO  
 MERCEDES CARRASCO  
 QUITO 17 de junio de 2001  
 20 de noviembre de 2013



*[Signature]*

*[Signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA  
 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y  
 fecha de su celebración. -

  
 DR. MARCO VELA VASCO  
 NOTARIO 21



**NOTARIA PRIMERA**

**HUGO A. BERRAZUETA PASTOR**

Latacunga, 19 de abril del 2.004

EL NOTARIO:



**H.A.B.P.**

RAZON: Tomé nota del contenido da la escritura, al (os) margen (es) de partida N°...3.3..... constante a fojas...58..... del REGISTRO...del 1973 Latacunga, a...16 de...Agosto del 2004.....



**Dr. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

RAZON.- Siento como tal en en esta fecha tome nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑIA LIMITADA" que con fecha diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres, reposa en el archivo de la Notaria Segunda a mí cargo, de la escritura de cesión de participaciones suscrita entre los señores: WANDEMBERG JEOVANNY, MAX VINICIO Y KATTY ELIZABETH RAZO CARRASCO Y WILLER JAQUE TARCO, otorgada ante el Notario Primero del Canton Latacunga, Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, el diecinueve de abril del dos mil cuatro, legalmente inscrita el veintiséis de abril del mismo año, de todo lo cual doy fe, en Latacunga agosto diez del año dos mil cuatro, DOY FE.

**ELISA GARCIA RODRIGUEZ**  
NOTARIA SUPLENTE



1 SEÑOR NOTARIO:



2  
3 Yo, MAX VINICIO RAZO CARRASCO, de estado civil casado, mayor  
4 de edad, ecuatoriano, empleado publico, domiciliado en Quito, de paso por  
5 la ciudad de Latacunga, a usted comparezco y atentamente digo.

6 Como justifico de los documentos que adjunto mi madre, quien en vida se  
7 llamó MERCEDES CARRASCO ALVAREZ, dejo de existir el 2 de Marzo  
8 del 2001, habiendo quedado, y, como sus únicos y universales herederos  
9 sus hijos WANDEMBER JEOVANNI RAZO CARRASCO, MAX  
10 VINICIO RAZO CARRASCO y KATTY ELIZABETH RAZO  
11 CARRASCO. La causante dejo como bienes hereditarios: a) Una casa de  
12 habitación, edificada en el lote de terreno número doscientos veinte y ocho,  
13 de la calle Leonidas Dubles y Avenida Maldonado, ciudadela San José,  
14 parroquia Chillogallo, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha: y,  
15 b) El puesto número DIECIOCHO de la Compañía de Transportes  
16 Bolivariano de la ciudad de Latacunga. Por lo expuesto vengo a usted y  
17 amparado en la disposición legal contenida en el Artículo 7 de la Ley  
18 Notarial reformada, y el Artículo 685 del código de Procedimiento Civil, a  
19 solicitar se conceda la POSECION EFECTIVA, a los hijos  
20 WANDEMBER JEOVANNI RAZO CARRASCO, y KATTY  
21 ELIZABETH RAZO CARRASCO, como únicos y universales  
22 herederos de mi recordada madre MERCEDES CARRASCO ALVAREZ,  
23 disponiendo que se inscriba en el Registro de la Propiedad, para la plena  
24 validez.

25 La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Previamente se receptara mi  
26 declaración juramentada. Firmo con mi patrocinador.

27  
28 MAX VINICIO RAZO CARRASCO

Roberto A. Razo M.  
Roberto A. Razo M.  
ABOGADO  
Matrícula: 11119277, CotoP: 1

1 Presentado hoy día cuatro de Agosto del dos mil tres a las quince horas.

2  
3  
4 **DECLARACION JURAMENTADA**

5  
6 En la ciudad de Latacunga a los cuatro días del mes de Agosto del año dos  
7 mil tres, a las diecisiete horas quince minutos; ante mi **DOCTOR**  
8 **GERARDO NICOLAS ARGUELLO CAMPAÑA**, Notario Tercero del  
9 Cantón Latacunga, comparece: el señor, **MAX VINICIO RAZO**  
10 **CARRASCO** de estado civil casado, mayor de edad, empleado publico,  
11 domiciliado en Quito, de paso por la ciudad de Latacunga, y bajo  
12 juramento legal que fue tomado por mi el Notario quien le advirtió de la  
13 pena del perjurio **DICE**: Que mi madre quien en vida se llamó  
14 **MERCEDES CARRASCO ALVAREZ**, dejó de existir el 2 de Marzo del  
15 dos mil uno, habiendo quedado hasta su fallecimiento, como únicos y  
16 universales herederos sus hijos: **WANDEMBER JEOVANNI RAZO**  
17 **CARRASCO**, **MAX VINICIO RAZO CARRASCO**, y **KATTY**  
18 **ELIZABETH RAZO CARRASCO**, y como bienes sucesorios: a) Una  
19 casa de habitación, edificada en el lote de terreno número doscientos  
20 veinte y ocho, de la calle Leonidas Dubles y Avenida Maldonado,  
21 ciudadela San José, parroquia Chillogallo, cantón y ciudad de Quito,  
22 provincia de Pichincha: y, b) El puesto número **DIECIOCHO** de la  
23 compañía de Transportes Bolivariano de la ciudad de Latacunga. Leída que  
24 le fue esta su declaración, el declarante se afirma, ratifica y firma en  
25 presencia del suscrito Notario. **DOY FE.**

26  
27  
28



OK





.....otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA** signada y firmada por mí el Notario.

Latacunga, a 4 de agosto del 2.003.



EL NOTARIO.

*Dr. Gerardo Arguello Campaña*  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
LATACUNGA



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

00007-2109-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

LA DEFUNCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 3 Pág. 102 Acta 544

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día TRES de MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de MARCEDES CARRASCO ALVAREZ NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO CASADA ECUATORIANA, sexo: FEMENINO, Edad: CINCUENTA Y UNO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: GUILLERMO CARRASCO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ISOLINA ALVAREZ

Lugar de Fallecimiento: STA PRISCA QUITO Fecha: DOS de MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO

El cónyuge sobreviviente se llama ENRIQUE RAZO

Causa de la muerte INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

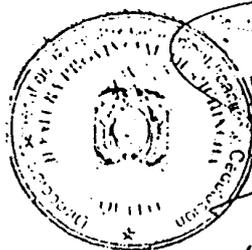
Se solicitó esta inscripción por HENRY PATRICIO JIMENEZ QUISHPE con Cédula de Identidad No. 321361914-2 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES

EL AÑO DOS MIL UNO Vale el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ESTE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN EL REGISTRO CIVIL Y QUE LO COMPLETA CON EL NÚMERO DE ACTA Y DEL AÑO DE REGISTRO CIVIL. QUITO, Jefe de Registro Civil



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ..... 1° ..... Pág. 330 ..... Acta ..... 330

En ..... Latacunga ..... provincia de ..... Cotacachi ..... hoy día ..... cinco ..... de agosto ..... de mil novecientos ..... ochenta y cuatro ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ENRIQUE RAZO MORENO ..... sexo: masculino ..... Estado Civil: casado ..... Edad: cuarenta y un años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: RAFAEL LEONIDAS RAZO ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA MARIA MORENO ..... Lugar del fallecimiento: Quito

Fecha: cinco ..... de agosto ..... de mil novecientos ..... ochenta y cuatro ..... El cónyuge sobreviviente se llama Mercedes Carrasco ..... Causa de la muerte: Caquaxia

Solicitó esta inscripción: Rafael Augusto Razo Moreno ..... con Cédula de Identidad N° 05-0021737-2 ..... domiciliado en esta ciudad.

OBSERVACIONES:



FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*

*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
Departamento Nacional Q.E.

El Ecuador ha sido es  
y será País Amazonico





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: COTACANI

PARTIDA DE NACIMIENTO

U\$B

020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1943, tomo E-1, página 25, acta 780, consta  
 la inscripción de RADO CARRASCO WANDEMBERG JOVANNI  
 nacido en GONZALEZ SUAREZ #Cantón QUITO\*\*\*\*\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\*\*\* de NOVIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAIDOS \*\*\* hij( O ) de ENRIQUE RADO  
 nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de MERCEDES CARRASCO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

LATACUNGA\*\*\*\*\* 24 de JUNIO de\*\*

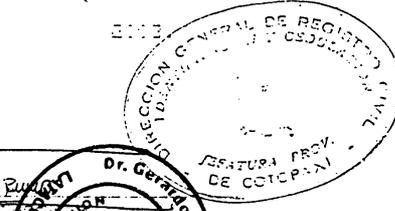
2013

Cédula: 100781550-0

Escuela Valorida N°: 000580445

Serie: A

*[Handwritten Signature]*  
JEFE PROVINCIAL DE





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD

0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: COTACACHI

PARTIDA DE NACIMIENTO

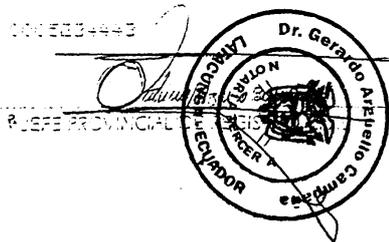
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
del Cantón: QUITO \*\*\*\*\*  
correspondiente a LPSE, como Fm, página 20, acta 1441, consta  
la inscripción de RAIZ CARPAZO MAJ VINCICIO \*\*\*\*\*  
nacido en SAN RAFAEL, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
provincia de, PICHINCHA \*\*\*\*\*: el DIECINUEVE de FEBRERO \* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE \* hijo de DOMINGO CARPAZO RAIZ  
nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de MERCEDES CARPAZO  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

LATAUNDA \*\*\*\*\* EL 15 JUNIO de \* 2008.

Cédula: 03017-032-1-

Español Valchada N°: 0002234443

Serie: A





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: COTACACHI  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

Us\$  
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 del Cantón: QUITO \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1977, tomo 19, página 44, acta 808, consta  
 la inscripción de SAZO CARRASCO MATTY ELIZABETH

nacido en SAN FCOLE, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el VEINTIUNO \* de AGOSTO \* \* de MIL  
 NOVECIENTOS DESENTASISIETE \* hij A) de ENRIQUE SAZO  
 nacionalidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de MERCEDES CARRASCO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

LATITUD: \*\*\*\*\* E. de JUNIO \*\*\* 2000.

Cedula: 171268711-7

Expediente Valorado N°: 0000000000

Serie: A

*Gerardo Arguello Campaña*  
 JEFATURA PROVINCIAL DE COTACACHI  
 Dr. Gerardo Arguello Campaña  
 JEFATURA PROVINCIAL DE COTACACHI

Dr. Gerardo Arguello Campaña  
 LATACUNGA - ECUADOR  
 447

Dra. Linda Arias de Guizarro

ABOGADA

Matrícula No. 2825 CAQ. Casillero Judicial No. 1588



SEÑOR NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON:  
Nosotros, MERCEDES CARRASCO ALVAREZ, civil viuda; MAX VINICIO RAZO CARRASCO, de estado civil casado; y KATTY ELIZABETH RAZO CARRASCO, de estado civil soltera, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, ante usted comparecemos con la siguiente petición:

De la documentación adjunta, vendrá a su conocimiento, que con fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, falleció, en la ciudad de Quito, el señor ENRIQUE RAZO MORENO, quedando a su fallecimiento, como únicos y universales herederos sus hijos WANDEMBERG JOVANNY, (actualmente fuera del país), MAX VINICIO y KATTY ELIZABETH RAZO CARRASCO, y, la suscrita MERCEDES CARRASCO ALVAREZ, en mi condición de cónyuge sobreviviente.

El causante dejó como haber hereditario:

- a) Una casa de habitación, edificada en el lote de terreno número doscientos veinte y ocho, de la calle Leonidas Dubles y Avenida Maldonado, ciudadela San José, parroquia Chillogallo, cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y,
- b) El puesto Número DIECIOCHO en la Compañía de Transportes Bolivariana de la ciudad de Latacunga.

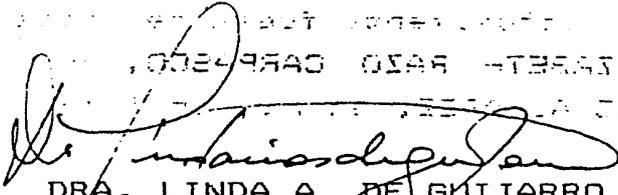
Con la finalidad de que se nos conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes hereditarios dejados por ENRIQUE RAZO MORENO, sírvase receptor nuestras declaraciones juradas.

Con estos antecedentes, amparados en lo dispuesto en el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil y del Numeral Décimo Segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado, incorporado por la Ley Reformatoria por la Ley expedida el 5 de noviembre de 1996 y

promulgado en el Registro Oficial número 264 de 8 de los mismos mes y año, solicitamos se nos conceda la POSESION EFECTIVA, PROINDISOLUBLE a los bienes dejados por el causante señor ENRIQUE RAZO MORENO, en favor de los comparecientes y de WANDEMBERG JOVANNY RAZO CARRASCO, en las calidades indicadas sin perjuicio de los derechos de terceros.

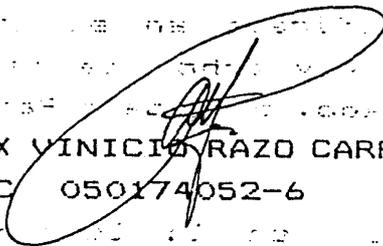
Se servirá levantar el Acta correspondiente, a fin de que una copia certificada de la misma, se inscriba en los Registros de la Propiedad respectivos.

Firmamos con nuestra abogada patrocinadora.

  
DRA. LINDA A. DE GUIJARRO

  
MERCEDES CARRASCO ALVAREZ

MAT. No. 2825 C.A.Q. C.C. 050072229-3

  
MAX VINICIO RAZO CARRASCO

  
KATTY ELIZABETH RAZO CARRASCO

C.C. 050174052-6

C.C. 171362766-7

Como *casamiento*  
 Folios *18*  
 de la No. *34*  
 Nombres y apellidos del contrayente *Enrique Bayardo Pardo Maldonado*  
 Estado Civil anterior *soltero*  
 Nombres y apellidos de la contrayente *Mariana Mariana*  
 Estado Civil anterior *soltera*  
 Fecha de celebración del matrimonio *24 de Enero de 1962*

En *Quito* a *veinticuatro* de *Enero* de mil novecientos *sesenta y dos*  
 El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de *Enrique Bayardo Pardo Maldonado* con *Mariana Mariana* con vista de la partida provisional emitida por el Jefe parroquial de *San Bartolomé* que dice así: En *San Bartolomé* a *veinte* de *enero* de mil novecientos *sesenta y dos* a las *seis* de la *tarde*  
 Ante mí *Mano Santana* Jefe de Registro Civil de esta *parroquia* previene de *San Bartolomé* comparecieron: Don *Enrique Bayardo Pardo* de estado anterior *soltero* de profesión *ingeniero* de nacionalidad *ecuatoriana* de *veinticuatro* años de edad, nacido en *Quito* y domiciliado en *Quito* hijo de *Rafael Bayardo Pardo* y de *María Marina* y Doña *Mariana Mariana* de estado anterior *soltera* de profesión *maestra* de nacionalidad *ecuatoriana* de *veinte y seis* años de edad, nacida en *Quito* y domiciliada en *Quito* hija de *Guillermo W. Canavos* y de *Maria Elena*; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el *veinte* de *enero* de mil novecientos *sesenta y dos* según consta en el acta Declararon, además, que

Tomada *Primera*  
 Página *18*  
 Acta No. *26*  
 Nombres y apellidos del contrayente *Enrique Bayardo Pardo Maldonado*  
 Estado Civil anterior *soltero*  
 Nombres y apellidos de la contrayente *Mariana Mariana*  
 Estado Civil anterior *soltera*  
 Fecha de celebración del matrimonio *23 de Enero de 1962*

MARGINACIONES

MARGINACIONES

Año *1962* Tomo *34*  
 Directos  
 Definitivos  
 Folio *18* de la No. *34*  
 Fecha *21 de Enero de 1962*  
 Jefe Provincial de Registro Civil  
 ANEXO

Folios *18* de la No. *34* de la Ley de Registro Civil  
 Artículo 122  
 En la celebración del Matrimonio, Don *Enrique Bayardo Pardo Maldonado* y Doña *Mariana Mariana* testigos *Mano Santana* y *Miguel Ángel Pablos*  
 En esta acta, la firmaron conmigo *Mano Santana* declarante *Enrique Bayardo Pardo* y el infrascripto secretario que certifica *Miguel Ángel Pablos*  
 El Jefe de Registro Civil *Mano Santana* — El Contrayente *Enrique Bayardo Pardo*  
 La Contrayente *Mariana Mariana* — Testigo *Miguel Ángel Pablos*  
 El Secretario *Miguel Ángel Pablos*  
 Es fiel copia del original. — El Secretario *Miguel Ángel Pablos* Con lo que se concluyó el presente acta, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica



*[Signature]*  
 EL JEFE CANTONAL

*[Signature]*  
 EL SECRETARIO

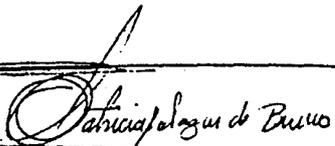
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que en el tomo 1º, página 330, acta 330, del Registro de defunciones del año 1984, correspondiente al Cantón Latacunga, se halla inscrita la defunción de: ENRIQUE RAZO MORENO, casado, hijo de Rafael Leonidas Razo y de Rosa María Moreno, fallecido en la Ciudad de Quito, e inscrito en la matriz del Cantón Latacunga, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

Latacunga, 4 de mayo de 1998



Mr. Rodrigo Quintana R.  
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE COTOPAXI.





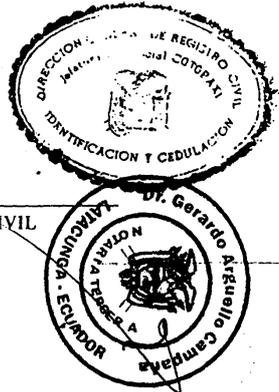
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos  
 correspondiente a \*\*\*\*\* del cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 la inscripción de 1969 , tomo 9- , página 20 , acta 6441 , consta  
 RAZO CARRASCO MAX VINICIO  
 nacido en SAN ROQUE , cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\* ; hij(o) de DIECINUEVE de FEBRERO \* de MIL  
 nacionalidad NOVECIENTOS SESENTAINUEVE \* ; y de ENRIQUE BAYARDO RAZO  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de MERCEDES CARRASCO  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\*

LATACUNGA 3 de JUNIO \*\*\* de 19 98 .  
 Cédula: 050174052-6

*Gerardo Arzuola Camba*  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



7977538



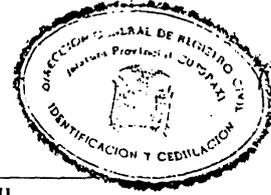
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos  
 correspondiente a la inscripción de \*\*\*\*\* del cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 1977, tomo 14-, página 44, acta 9308, consta  
 RAZO CARRASCO KATTY ELIZABETH  
 nacido en SAN ROQUE, cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*: el VEINTIUNO \* de AGOSTO \*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* , hij(a) de ENRIQUE RAZO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de MERCEDES CARRASCO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

LATACUNGA 3 de JUNIO \*\*\* de 19 98.  
 Cédula: 171362766-7

*[Firma manuscrita]*



977539

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE COTOPAXI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos  
 correspondiente a la inscripción de \*\*\*\*\* del canton QUITO \*\*\*\*\*  
 1963, tomo 2-1, pagina 25, acta 780, consta  
 RAZO CARRASCO WANDEMBERG JOVANNI  
 nacido en GONZALEZ SUAREZ \*\*, canton QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de PICHINCHA \*\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\*\* de NOVIEMBRE de MIL  
 nacionalidad NOVECIENTOS SESENTAIDOS \*\*; hij(o) de ENRIQUE RAZO  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*; y de MERCEDES CARRASCO  
 ECUATORIANA \*\*\*\*\*

LATACUNGA 3 de JUNIO \*\*\* de 19 98.  
 Cédula: 170721660-0



7977537

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



1 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL  
2 CAUSANTE.

3 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
4 de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles  
5 veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y  
6 ocho; Yo, DOCTOR JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO,  
7 NOTARIO DECIMO SEGUNDO DE ESTE CANTON y en atención a la  
8 petición presentada por la señora Mercedes Carrasco  
9 Alvarez y sus hijos señores: Max Vinicio y Katty Eliza-  
10 beth Razo Carrasco, quienes manifiestan ser: Cónyuge  
11 sobreviviente la primera, e hijos los restantes nombra-  
12 dos, del causante señor ENRIQUE RAZO MORENO, solicitán-  
13 dome se les proceda a receptor la declaración juramenta-  
14 da tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso  
15 de los bienes del causante, para lo cual me presentan  
16 los siguientes documentos: A) La partida de defunción  
17 del señor Enrique Razo Moreno, en la que consta su  
18 fallecimiento acaecido el cinco de agosto de mil nove-  
19 cientos ochenta y cuatro; B) La partida de matrimonio de  
20 los cónyuges: señora Mercedes Carrasco Alvarez y el  
21 causante señor Enrique Razo Moreno; C) Las partidas de  
22 nacimiento de los hijos procreados por el matrimonio  
23 Razo-Carrasco, señores: Max Vinicio, Wandemberg Jovanni  
24 y Katty Elizabeth Razo Carrasco.- Al efecto en EJERCICIO  
25 DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, DE CON-  
26 FORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICU-  
27 LO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA  
28 LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL

1 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO  
2 DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE  
3 NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARA-  
4 CION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES: La señora Merce-  
5 des Carrasco Alvarez y de sus hijos: Max Vinicio  
6 Elizabeth Razo Carrasco, quienes son de nacionalidad  
7 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil  
8 primera, casado el segundo y soltera la última,  
9 liados en la ciudad de Latacunga, Provincia del Coto-  
10 paxi, ocasionalmente por esta ciudad de Quito, a quienes  
11 de conocer doy fe; y, al efecto, instruidos por mí,  
12 sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad,  
13 con juramento declaran: A) Que el señor Enrique Razo  
14 Moreno, fue cónyuge de la señora Mercedes Carrasco  
15 Alvarez y padre de: Max Vinicio, Wandemberg Jovanni y  
16 Katty Elizabeth Razo Carrasco; B) Que el señor Enrique  
17 Razo Moreno, falleció en la ciudad de Latacunga, provin-  
18 cia del Cotopaxi, el cinco de agosto de mil novecientos  
19 ochenta y cuatro; C) Que lo afirmado se ratifica con las  
20 partidas de: defunción, matrimonio y nacimiento, incor-  
21 poradas a esta Acta, por lo que cumplidos los requisitos  
22 previstos en la referida norma legal antes citada, queda  
23 CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES  
24 DEL SENOR ENRIQUE RAZO MORENO, en favor de los peticio-  
25 narios señora: MERCEDES CARRASCO ALVAREZ, cónyuge sobre-  
26 viviente y de sus hijos señores: MAX VINICIO, WANDEMBERG  
27 JOVANNI y KATTY ELIZABETH RAZO CARRASCO, dejando a salvo  
28 el derecho de terceros.- El original de esta diligencia



1 se incorpora en el Protocolo de la Notaría a mi cargo,  
2 extendiendo dos copias certificadas de la misma para que  
3 el señor Registrador de la Propiedad proceda a inscribir  
4 en el Registro de la Propiedad correspondiente, para  
5 constancia, suscriben la presente Acta notarial, los  
6 comparecientes en unidad de acto, junto conmigo el  
7 Notario, de todo lo cual doy fe.

8

9

10

11

*Mercedes Carrasco A.*

12

Sra. Mercedes Carrasco A.

13

C.C. 050072229-3

14

PD. 0015-269

15

16

17

18

*Katty E. Razo Carrasco.*  
Srta. Katty E. Razo Carrasco.

19

C.C. 171362766-7

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Jaime Nolivós Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivós Maldonado  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
Maldonado, Uruguay - 50222C  
CUSTO REGISTRAR

Se otor-

1 Y PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSE-  
2 SION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE, que reposa en el  
3 Protocolo de la Notaría a mi cargo con fecha veinte y  
4 cuatro de junio del presente año.- La confiero en Quito,  
5 a veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y  
6 ocho.

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



Dr. Jaime Nolivos Maldonado  
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA  
Telefono 521993 - 542220  
QUITO - ECUADOR

18 Con esta fecha queda inscrita la presente  
19 Acta Notarial de posesión efectiva, en el  
20 libro de Sentencias Varias, del Actual Año  
21 como 129.

*90*

22 Quito, a 01 de Julio de 1998  
23 EL REGISTRADOR R. P. R.



*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
QUITO - ECUADOR



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES**  
**“EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑÍA LIMITADA”**  
CALLE OSCAR EFRÉN REYES No. 49B37 Y ANTONIA VELA  
LATACUNGA - ECUADOR

---

Latacunga, 30 de Noviembre del 2003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES “EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑÍA LIMITADA; REALIZADA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2003.**

En la ciudad de Latacunga, el día domingo Treinta de Noviembre del dos mil tres, a las tres de la tarde (15:00 Horas).- en las oficinas y domicilio de la compañía de transportes “EXPRESO BOLIVARIANO COMPAÑÍA LIMITADA” ubicadas en la calle Oscar Efrén Reyes No. 49B37 y Antonia Vela de la ciudad de Latacunga, se reúnen todos los socios de la Compañía, tanto por sus propios y personales derechos como representados según Poder Notarial o Carta poder, documentos (poderes) que formarán parte en el respectivo expediente y que fueron representados y leídos en esta Junta, mismos que son aceptados por ser legales, su representación, existiendo el cien por ciento del capital social de la Compañía quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo del Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar como único punto del orden día el siguiente:

**“CESION DE PARTICIPACIONES”**

Aprobado el orden del día por unanimidad, la sesión se instala bajo la presidencia del señor Marco Razo S., y actúa en calidad de Secretario el señor Galo Razo S., en sus calidades de Presidente y Gerente, titulares de la Compañía, respectivamente.

Acto seguido, el señor Presidente luego de presentar un saludo cordial a los señores accionistas indica que ha estado siempre pendiente en tanto se refiere a la buena marcha de la Institución y manifiesta que los señores Rafael Leonidas Razo Saragocín, Galo Jorge Razo Saragocín y Herederos de Enrique Razo Moreno, desean ceder o vender la totalidad o parcialmente sus participaciones a favor de los señores: Gloria Fabiola Rosales, Blanca Armida Villamarín Pruna y Willer Jaque Tarco, respectivamente, con preferencia y/o a otras personas naturales de nacionalidad ecuatoriana; por lo que solicitan los futuros Cedentes o vendedores la autorización correspondiente a fin de cumplir con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigentes. A continuación el



**COMPañÍA DE TRANSPORTES**  
**“EXPRESO BOLIVARIANO COMPañÍA LIMITADA”**

CALLE OSCAR EFRÉN REYES No. 49B37 Y ANTONIA VELA  
LATACUNGA - ECUADOR

señor Presidente solicita que se pronuncie cada uno de los señores Accionistas emitiendo su criterio respecto de esta cesión de participación. Al respecto el Accionista Dr. Rafael Razo Moreno dice saludable esta junta y que debería el señor Presidente convocar más a menudo para ir responsabilizando a cada uno de los accionistas de la buena marcha de la Institución. El señor Edmundo Razo indica que es necesario mantener estas reuniones para estar al tanto de la Institución de manera especial con las actualizaciones frente al Consejo Nacional de Tránsito. El señor Galo Razo dice que si se ha hecho conocer, pero que no ha habido respuesta positiva de la mayoría de los compañeros accionistas; de igual forma indica el señor Presidente.- Continuando con la sesión la Presidencia solicita la participación de todos los señores accionistas, sin apartarse del orden del día. En uso de la palabra el señor Galo Razo pide que se vaya procediendo caso por caso. El señor Antonio Vargas pregunta que si los que tienen dos participaciones al ceder la una podría poner otra unidad ?. Al respecto el señor presidente responde que no. A continuación se pasa a analizar el asunto de cesión de la una participación del señor Leonidas Razo Saragocín a favor de la señora Gloria Fabiola Rosales; al respecto se da lectura una comunicación presentada por el señor Leonidas Razo Saragocín. En relación a este caso el Dr. Rafael Razo Moreno, manifiesta que ya ha cedido y que esto debe darse para quedar bien, el buen nombre del asociado y de la empresa. El señor accionista Hugo Veloz manifiesta que si el señor Leonidas Razo desea ceder está en plena libertad de hacerlo. A este mismo punto el señor Segundo Veloz dice que hay que velar los intereses del asociado de igual forma interviene el accionista señor Leonidas Razo para manifestar que al respecto de su cesión va a ponerse al habla con su cesionaria señora Gloria Fabiola Rosales y que sobre este aspecto hará conocer al señor presidente para que se siga el trámite pertinente. A continuación se trata del traspaso del señor Galo Razo Saragocín a favor de la señora Blanca Armida Villamarín Pruna, al respecto el interesado señor Razo Saragocín, indica que en verdad ha hecho el traspaso y que la junta es la que debe tomar la resolución pertinente. Continuando con la cesión de la participación de los Herederos Razo Moreno en favor del Señor Willer Jaque Tarco, al respecto el Dr. Rafael Razo, interviene para manifestar que se acepte este traspaso, pero siempre y cuando cumpla con las obligaciones frente a la empresa en la forma como hayan pactado las partes y



**COMPañÍA DE TRANSPORTES**  
**"EXPRESO BOLIVARIANO COMPañÍA LIMITADA"**

CALLE OSCAR EFRÉN REYES No. 49B37 Y ANTONIA VELA  
LATACUNGA - ECUADOR

dentro del aspecto jurídico, de igual forma se pronuncian los siguientes señores accionistas: Hugo Veloz, Vicente Veloz Eduardo Razo, Galo Razo, Edmundo Razo, sumándose la totalidad de los accionistas.- Nuevamente en uso de la palabra el accionista Dr. Rafael Razo Moreno manifiesta su agradecimiento por la posición frente a sus señores sobrinos y que siempre debemos estar manteniendo este diálogo. El señor Hugo Veloz participa para manifestar que las obligaciones pecuniarias frente a la compañía se condone a favor de los cedentes de la participación, es decir a favor de los herederos de Enrique Razo Moreno, y que también se les conceda de parte de los directivos todas las facilidades para el traspaso.- Acto seguido intervienen los señores Max Vinicio y Katty Elizabeth Razo, para agradecer por las resoluciones tomadas en su favor.- A continuación, los accionistas luego de las varias deliberaciones expuestas se aprueba por unanimidad las mencionadas CESIONES DE PARTICIPACIONES, facultando a los señores cedentes y cesionarios legalicen de conformidad con la Ley, manifestando los socios que renuncian en todo caso a cualquier derecho preferente. Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para redactar el Acta respectiva; reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad en todas sus partes firmando en unidad de acto todos los socios de la compañía por sus propios derechos como sus representantes, para su validez conforme lo determina el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente.- Se levanta la sesión a las 18 H 50.

SOCIOS	FIRMA	No. DE PARTICIPACIONES DE 40,00 USD. CADA UNO
1) SEGUNDO V. VELOZ S.		2
2) MARCO E. RAZO S. (PRESIDENTE)		2
3) VICENTE VELOZ ALVAREZ		2
4) RAFAEL RAZO MORENO		2
5) HUGO R. VELOZ ALVAREZ		2
6) RAFAEL L. RAZO S.		2

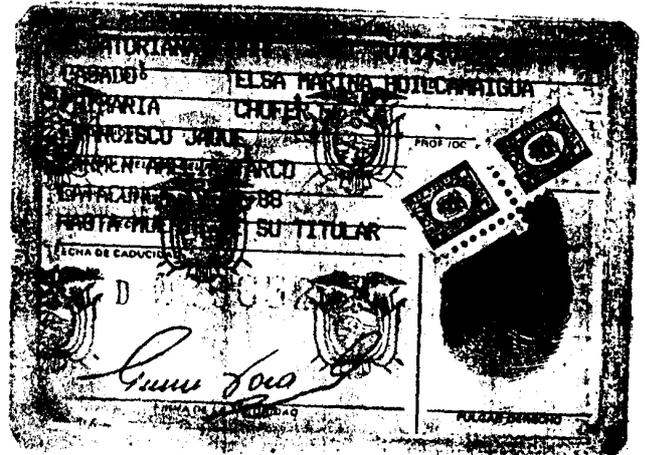
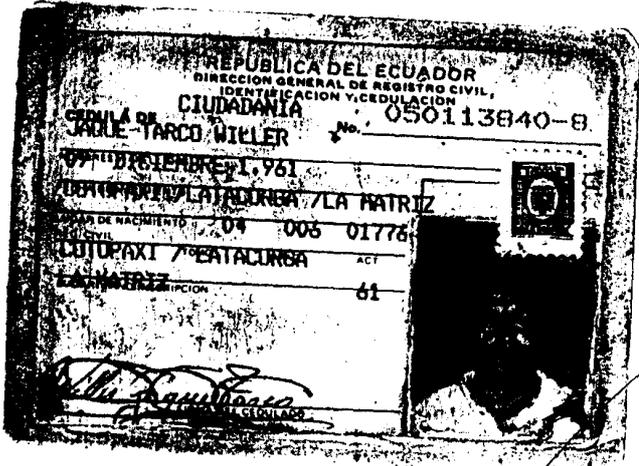
**COMPañIA DE TRANSPORTES**  
**"EXPRESO BOLIVARIANO COMPañIA LIMITADA"**  
 CALLE OSCAR EFRÉN REYES No. 49B37 Y ANTONIA VELA  
 LATACUNGA - ECUADOR



- |                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| 7) ELOY ROSALES E.                   |  | 1 |
| 8) LUIS T. OCAÑA B.                  |  | 1 |
| 9) MANUEL VARGAS F.                  |  | 1 |
| 10) PEDRO ANDRADE OCHOA              |  | 1 |
| 11) EDWIN E. RAZO OCAÑA              |  | 1 |
| 12) LUIS E. RAZO MORENO              |  | 1 |
| 13) JORGE RAZO OCAÑA                 |  | 1 |
| 14) GALO J. RAZO S.<br>(GERENTE)     |  | 1 |
| 15) HDROS. DE ENRIQUE RAZO<br>MORENO |  | 1 |

Marco E. Razo S.  
 PRESIDENTE

Galo J. Razo S.  
 GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

227 - 0011  
NUMERO

0501138408  
CEDULA

JAQUE TARCO WILLER  
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI  
PROVINCIA  
IGNACIO FLORES  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTON

*Ignacio Flores*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLAS DE CIUDADANIA No 171362766-7

RAZO CARRASCO KATY ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

LUGAR DE NACIMIENTO  
01 AGOSTO

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 011-00009308

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

GONZALEZ SUAREZ

MA DE CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222

NACIONALIDAD CASADO LUIS EDUARDO AIZACANA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION ENRIQUE RAZO PROF/OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES CARRASCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LAICOURSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION 15/07/2002

15/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0014063  
Ctp

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

188-0496 1713627667

NUMERO CEDULA

RAZO CARRASCO KATY ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHILLOSALLO

PARROQUIA

CHILLOGALLO

ZONA

DE PRESIDENTE DE CUENTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **050174052-6**

**RAZO CARRASCO MAX VINICIO**

**19 FEBRERO 1949**

**PICHINCHA / QUITO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL

**PICHINCHA / QUITO**

**GONZALEZ SUAREZ**

FIRMA DEL CEDULADO



ECUADOR **\*\*\*\*\*** **E234912222**

**CASA** **MARIA DEL CARMEN CRICAIZA A**

**SEGUNDA** **EXPLODO**

**EDIFICIO BAYARDO RAZO**

**RECTORIA**

**HASTA FUENTE DE SANTIAGO**

FECHA DE CADUCIDAD **140119**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal Supremo Electoral 97-0473

NUMERO **0501740526**  
 CEDULA

RAZO CARRASCO MAX VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** **QUITO**

PROVINCIA

**CHILLOGALLO**

PARROQUIA

**CHILLOGALLO**

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

